

ACTA

NOVENA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a 1° de septiembre de 2022, siendo las 09:03 horas, se lleva a efecto la Novena Junta Extraordinaria de Accionistas (la **"Junta"**), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la **"Sociedad"**), domiciliada en Suecia 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 (**"NCG 435"**), en el Oficio Circular N°1.141 (**"OC 1.141"**) y en el Oficio Circular N°1.149 (**"OC 1.149"**), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la **"CMF"**).

Preside la sesión, la Presidente del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la **"Presidente"**) y como Secretaria, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la **"Secretaria"**).

Asisten, especialmente invitados al efecto, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer, y la Asesora del Gabinete Ministro de Obras Públicas, doña Valeria Bruhn Cruz.

I. ASISTENCIA.

La señora Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la **"Ley"**), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el **"Reglamento"**) están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el Diario Financiero online con fecha 22, 23 y 24 de agosto de 2022, como también en la carta enviada a los accionistas.

A continuación, la señora Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas las 251.471 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el “**Fisco**”), representado por don David Duarte Arancibia, apoderado del Ministro de Hacienda y don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, apoderado del Ministro de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 251.406 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción (“CORFO”)** representada por doña Daniela Severin Herrera, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 251.471 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS.

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el Directorio en la sesión ordinaria de fecha 03 de agosto de 2022.
2. La citación a la Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 22, 23 y 24 de agosto de 2022 en el Diario Financiero online enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados, junto con la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Además, de lo anterior, los accionistas fueron informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.
3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad.
4. Que no asisten representantes de la CMF.

5. Que los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por votación a mano alzada y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

Informa la Secretaria que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta quedan a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia.

Se procede a la calificación de los poderes presentados para esta Junta, los cuales han sido revisados conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que estos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes ha objetado algún poder en los términos previstos en el artículo 115, N°3, del mismo Reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose estos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, la unanimidad de los accionistas aprueba por votación a mano alzada la proposición.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.449, la señora Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acuerdan proceder a votar por votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

A continuación, la señora Presidente señala que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2022, proponiendo, sin embargo, omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por votación a mano alzada y unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La señora Presidente indica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos de la Sociedad, las actas de las Juntas de Accionistas debían ser firmadas por la Presidente o quien la reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.799 y que la Secretaria deje constancia en el libro de actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

Ofrecida la palabra a los accionistas, estos aprueban por votación a mano alzada y unanimidad la propuesta de la Presidente.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

La Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de Junta Extraordinaria:

1. Pronunciarse sobre la utilización de los recursos aportados en capital en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2021, para efectos de iniciar el proceso de expropiatorio del Terminal de Buses Santa Marta de la comuna de Huechuraba, en el marco del proyecto “Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED)”.
2. Adoptar los acuerdos que sean necesarios o se relacionen con la ejecución de la decisión que adopte la Junta sobre la materia antes señalada y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten; así como las demás materias relacionadas con el punto anterior que sea de competencia o interés de la Junta.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

9.1. Pronunciarse sobre la utilización de los recursos aportados en capital en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2021, para efectos de iniciar el proceso de expropiatorio del Terminal de Buses Santa Marta de la comuna de Huechuraba, en el marco del proyecto “Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED)”.

La señora Presidente señala que con fecha 25 de mayo de 2021, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de Fondo de Infraestructura S.A., oportunidad en la cual la Junta acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$8.455.963.457.-, mediante la emisión de 28.328 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, lo que sería destinado a la ejecución del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, en los términos descritos en el acta que se levantó en la referida Junta. Este hecho esencial fue comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero, por la Sociedad, con fecha 26 de mayo de 2021.

En la referida Junta, el accionista Fisco de Chile suscribió la totalidad de las acciones de pago que se emitieron, en virtud del aumento de capital en ella acordado, las cuales, a esta fecha, se encuentran íntegramente pagadas. Dicho pago se efectuó mediante el aporte de recursos o activos financieros, en los términos acordados.

Del monto total del aumento de capital antes señalado, la Junta en dicha oportunidad, específicamente, acordó que \$6.930.010.157.- de estos recursos fuesen destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario. Dichos gastos, principalmente comprenden la compra de los terrenos de propiedad del

Servicio de Urbanización Metropolitano, del Instituto de Normalización Previsional y del Cuerpo de Bomberos de Santiago, más los gastos asociados a la licitación y ejecución del Proyecto.

Tras la ejecución de algunos de los actos relativos a los gastos señalados precedentemente, hasta la fecha, queda como remanente del aporte los de recursos o activos financieros, antes mencionados, la cantidad de \$5.910.000.000.-

Por su parte, en relación al numeral 4.c.2. del “Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025”, aprobado por la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 28 de abril de 2021, relativo a proyectos de infraestructura de transporte público, la señora Presidente, recuerda a la Junta que, el proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED) consiste en la adquisición de terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED) para aportar en la generación y mejoramiento de la infraestructura de transporte, mejorando la conectividad y acceso a servicios y equipamientos urbanos. De esta manera, se espera impactar positivamente la movilidad y calidad de vida, incentivando modos e infraestructura sustentables, que mejoren la equidad territorial en nuestras ciudades.

Agrega que, específicamente, el Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED) busca dos objetivos fundamentales. El primero de ellos, es el de proveer al sistema de transporte público de terminales que sean independientes de los operadores de buses. De esta manera, los procesos de licitación de los distintos recorridos, que lleva adelante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se podrán realizar fortaleciendo la igualdad de condiciones entre los oferentes y no con las distorsiones actuales, donde los operadores que poseen terminales con las mejores ubicaciones tienen ventajas competitivas sobre el resto. Se busca que la selección de los operadores se base en parámetros de servicio y eficiencia en costos, no en su localización.

El segundo objetivo del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED) es permitir a la Sociedad utilizar los terminales de los ejes de transporte para la generación futura de infraestructura urbana relevante como puntos de interconexión vial para acoplar diferentes sistemas de transportes (interurbanos, metro, rural, etc.), así como también el desarrollo de servicios y comercio.

Asimismo, la Presidente hace presente que, de manera previa a la materialización del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), la

Sociedad ha dado cumplimiento al procedimiento, requisitos y formalidades establecidas en el artículo 23° de la Ley N° 21.082, según consta en hecho esencial comunicado a la CMF, con fecha 11 de marzo de 2021, toda vez que se trata de un proyecto que requiere de aportes fiscales.

De esta forma, con miras a avanzar en la materialización del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), y obtener los recursos necesarios que permitan la adquisición de los terminales antes referidos, hasta la fecha la Junta ha acordado dos aumentos de capital, los que han sido íntegramente suscritos por el accionista Fisco de Chile, según a continuación se detalla:

- El primero de ellos fue propuesto en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar el 2 diciembre de 2020, oportunidad en la cual, el accionista Fisco de Chile suscribe la totalidad del aumento de capital acordado por la junta, por la cantidad de \$41.188.136.000.- Respecto de este aumento de capital, \$16.797.128.000.- ya fueron pagados con fecha 28 de diciembre del año 2020, a través de recursos o activos financieros. Respecto de los \$24.391.008.000.- restantes, éstos deberán ser pagados por el accionista Fisco dentro del plazo de tres años, contados desde el 02 de diciembre de 2020, mediante el aporte de bienes fiscales y/o nacionales de uso público valorados económicamente en los instrumentos administrativos, conforme se establece en el artículo 11 de la Ley N° 21.082.
- El segundo aumento de capital fue propuesto con ocasión de la celebración de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, la cual tuvo lugar con fecha 14 de diciembre de 2021, oportunidad en la cual también el accionista Fisco de Chile suscribe la totalidad del aumento de capital acordado por la junta, por la cantidad de \$20.940.611.000.-, el que fue pagado el día 28 de diciembre de 2021, mediante el aporte de recursos o activos financieros.

Es así como, con los aumentos de capital, antes descritos, suscritos y pagados con recursos y activos financieros por el accionista Fisco de Chile, por la cantidad de \$37.737.739.000.-, la Sociedad, por una parte, ha adquirido la propiedad sobre los bienes inmuebles correspondientes a los terminales de buses denominados "Mujica", "Lo Espejo" y "Recoleta", y, por otra, se encuentra tramitando los procesos expropiatorios respecto de los bienes inmuebles correspondientes a los terminales de buses denominados "Lo Blanco", "San Alfonso" y "Río Claro", según lo establecido en el

artículo 14 de la Ley N° 21.082 en concordancia con el Decreto Ley N°2184, que aprueba la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones.

De la cantidad antes indicada, a esta fecha resta un saldo aproximado de \$1.193.000.000.-, el cual no es suficiente para adquirir la totalidad de terminales determinados por la Sociedad para la consecución del proyecto. Por ende, se ha definido la contratación de deuda en el mercado financiero como otra vía para la obtención de los recursos necesarios para continuar adquiriendo del listado de terminales aludido.

Al efecto, conforme con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N°21.082 en concordancia con el artículo 44° del Decreto Ley N° 1263, a través de carta de Carta N°3, de 12 de enero de 2022, la Sociedad solicitó al Ministerio de Hacienda autorización general para celebrar y suscribir los actos que, de cualquier modo, puedan comprometer el crédito público, que, en este caso, corresponden a la obtención de varios préstamos con bancos o compañías de seguros, que provea de los recursos necesarios que posibiliten la adquisición de terminales de buses del sistema de transporte público metropolitano RED.

Luego, a través de Oficio N° 198, de 4 de febrero de 2022, del Ministerio de Hacienda, dicha cartera de Estado autoriza a la Sociedad a iniciar gestiones de contratación de deuda en el mercado financiero por un monto de hasta UF 1.200.000, con el objetivo de financiar la adquisición de terminales de buses del sistema de transporte público metropolitano RED. Lo anterior, sin perjuicio de que la Sociedad requerirá de una autorización definitiva posterior correspondiente a un decreto exento, el cual será dictado por dicho Ministerio, una vez que revise las condiciones acordadas por la Sociedad con la entidad financiera que participe de la operación.

Por tanto, contando con la autorización antes señalada, la Sociedad actualmente, se encuentra en proceso de negociación con diversas instituciones financieras con miras a obtener financiamiento a través de ellas, que le permitan continuar adquiriendo terminales de buses del sistema de transporte público metropolitano RED, utilizando como garantía los terminales que ya son de su propiedad inscritos a su nombre.

Sin embargo, señaló la Presidente, en el intertanto de las tratativas antes mencionadas, el Directorio de Transito Público Metropolitano (DTPM) a través de Oficio N° 13495, de 24 de mayo de 2022, solicita a la Sociedad su participación en el proceso de adquisición

de los Inmuebles correspondiente al Terminal denominado “ Santa Marta”, Rol de Avalúo N°s 3130-66 y 7052-1, ubicado en Santa Marta de Huechuraba 7277, comuna de Huechuraba, con el objeto que éstos puedan ser destinados a terminales por parte de los prestadores de servicio de transporte público remunerado, en el marco de la consecución de los fines referidos en la Resolución N°43, de 2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT), que adjudica Licitación Pública para la Concesión del Uso de las Vías de las unidades de servicios N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado pasajeros mediante buses N° LP CUV 001/2019. Tal solicitud, considera como fundamentos, por una parte, que es objetivo estratégico para la adecuada marcha del Sistema de Transporte Público de Santiago disponer de infraestructura que sirva de apoyo a la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, y por otra, que los bienes inmuebles antes referidos, se encuentran emplazados en una ubicación estratégica y de gran importancia, que posibilita garantizar la cobertura y continuidad del Servicio, sin causar mayor impacto a los usuarios del Sistema.

Por lo anterior, indicó, en sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad, de fecha 15 de junio de 2022, el Directorio acuerda, por la unanimidad de sus miembros, que la Sociedad proceda a la expropiación de los Inmuebles, debiendo consignar, al efecto, en la cuenta corriente del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de \$4.817.472.480.-, que corresponde al monto de indemnización provisional fijado por la Comisión de Peritos Tasadores designada por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, una vez que sea aprobado por el Directorio el financiamiento obtenido con bancos o compañías de seguros que corresponda. De esta forma, una vez que se hubiere efectuado la consignación antes indicada, la Sociedad deberá solicitar a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas proceda a dictar los decretos de expropiación respecto de los Lotes 1 y 2 del Terminal “Santa Marta”, los que una vez que sean debidamente publicados, darán paso a la tramitación de la gestión voluntaria ante el tribunal civil que corresponda, el que, al efecto designará un Rol Interno del Tribunal para la causa, permitiendo que la Sociedad pueda consignar en la cuenta corriente de dicho tribunal el monto de indemnización provisional fijado por la Comisión de Peritos Tasadores designada por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, antes indicado, debidamente reajustado.

Sin embargo, atendida la solicitud efectuada por el DTPM, antes aludida, y a los plazos asociados a las tratativas de negociación con entidades financieras para la obtención de recursos que posibiliten la adquisición de los bienes inmuebles que integran el terminal antes individualizado, la Presidente propone a la Junta autorizar que, los

recursos o activos financieros que restan del aumento de capital acordado por la Junta con fecha 25 de mayo de 2021, destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, puedan ser utilizados por la Sociedad para la adquisición del terminal de buses denominado "Santa Marta" en los términos descritos en el anterior párrafo.

Asimismo, la Presidente indica que, estos recursos o activos financieros serán luego reintegrados a la Sociedad, para ser destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, una vez que ésta cuente con el financiamiento obtenido a través de las entidades financieras que le permitan continuar adquiriendo terminales de buses del sistema de transporte público metropolitano RED, en cumplimiento con lo indicado por el Ministerio de Hacienda en su Oficio N° 198, de 4 de febrero de 2022, ya referido.

A continuación, la señora Presidente somete a votación de los accionistas, la autorización señalada en los precedentes párrafos, en los términos allí descritos, quienes, después de un debate y análisis a mano alzada y unanimidad, acuerdan, sobre la base de la información suministrada e informada en esta Junta y la provista con anterioridad, autorizar que, los recursos o activos financieros que restan del aumento de capital acordado por la junta con fecha 25 de mayo de 2021 destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, puedan ser utilizados por la Sociedad, en la cantidad que corresponda, en la adquisición del terminal de buses denominado "Santa Marta" en los términos descritos en la presente Junta.

Asimismo, la Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acuerda que, estos recursos o activos financieros, efectivamente utilizados en la adquisición del terminal de buses denominado "Santa Marta", deberán ser luego reintegrados a la Sociedad, para ser destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, una vez que ésta cuente con el financiamiento obtenido a través de las entidades financieras que le permitan continuar adquiriendo terminales de buses del sistema de transporte público metropolitano RED, en cumplimiento con lo indicado por el Ministerio de Hacienda en su Oficio N° 198, de 4 de febrero de 2022, antes aludido.

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La señora Presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la Presidente y la Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, a mano alzada y unanimidad, aprueba las propuestas señaladas precedentemente por la señora Presidente.

XI. MANDATO ESPECIAL PARA LEGALIZAR Y HACER EFECTIVA LA RESOLUCIÓN DE ESTA JUNTA.

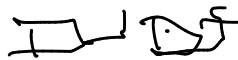
A proposición de la señora Presidente, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda por unanimidad facultar a los abogados doña María Elena Humeres Reyes, don Pablo Fruhling Knapp, don Nicolás Espina Donoso, don Ismael Correa Fernández y a doña María Jesús Palacios Peralta, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, proceda, de ser necesario, a legalizar el acta que se levante de la presente Junta, mediante la reducción a escritura pública del todo o parte de la misma, así como la inscripción y publicación de un extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio competente y en el Diario Oficial; pudiendo además, al efecto, otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias para sanear cualquier vicio de nulidad, aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones, rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura, o con cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Registro de Comercio, o de los encargados de otros registros públicos y privados, para legalizar, inscribir o publicar adecuadamente el presente instrumento. Asimismo, acuerdan que en el ejercicio del mandato que antecede, queda facultada doña María Elena Humeres Reyes para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que en este acto se le confiere.

Asimismo, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda en forma unánime facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida el acta de la

presente Junta, o un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones, subinscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar.

XII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 09:37 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.



[David Duarte \(Sep 15, 2022 10:02 ADT\)](#)

David Duarte Arancibia
Pp. Fisco de Chile



[Luis Felipe Andrés Ramos Barrera \(Sep 12, 2022 17:17 ADT\)](#)

Luis Felipe Andrés Ramos Barrera
Pp. Fisco de Chile



[DSH \(Sep 12, 2022 13:52 ADT\)](#)

Daniela Severin Herrera
Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)



[Luz Granier \(Sep 15, 2022 17:56 ADT\)](#)

Luz Granier Bulnes
Presidente del Directorio



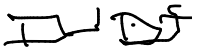


María Elena Humeres Reyes
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

01 de septiembre de 2022

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco De Chile	David Orlando Duarte Arancibia	 David Duarte (Sep 15, 2022 10:02 ADT)	251.406
	Luis Felipe Andrés Ramos Barrera	 Luis Felipe Andrés Ramos Barrera (Sep 12, 2022 17:17 ADT)	
2. Corporación de Fomento de la Producción	Daniela Severin Herrera	 DSH (Sep 12, 2022 13:52 ADT)	65
TOTAL ACCIONES			251.471

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico lgranier@teamfex.cl, quien adjuntó copia de documento de identificación.
- (ii) Señor Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Cédula de Identidad N° 13.882.502-7, correo electrónico luis.ramos@mop.gov.cl, Jefe Jurídico del Gabinete del Ministro de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Obras

Públicas, señor Juan Carlos García Pérez de Arce, en representación de Fisco de Chile.

- (iii) Señor David Orlando Duarte Arancibia, Cédula de Identidad N° 10.334.440-3, correo electrónico dduarte@dipres.gob.cl, Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señora Daniela Severin Herrera, Cédula de Identidad N° 16.426.580-3, correo electrónico dseverin@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación debidamente firmado por la Presidenta del Consejo Directivo Sistema de Empresas SEP, señora Paulina Soriano Fuenzalida, en representación de la Corporación de Fomento de la Producción.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia online Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.